



Punta Alta, 27 de Noviembre de 2020
Corresp. Expte. O-83/2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3982

Artículo 1º: Condónese para el periodo fiscal 2020, los Derechos de Ocupación o Uso de ----- Espacios Públicos previsto en el Artículo 36º - Capitulo X - Ordenanza Municipal N° 3.887, el pago, sus accesorios, intereses, recargos, multas, etc. para el servicio de transporte de personas bajo la modalidad de taxi.-

Artículo 2º: Aquellos contribuyentes que, encontrándose abarcados por la presente, hubieren ----- efectuado pagos en concepto de Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, podrán solicitar la reimpugnación de los montos integrados a futuras cancelaciones del mencionado derecho.-

Artículo 3º: Para acceder a los beneficios establecidos en los Artículos 1º y 2º, será requisito ----- para el contribuyente no registrar con el municipio, deuda exigible al 16 de marzo de 2020.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante